



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 77.397/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la estudiante Liliana Vanesa RUIZ BORQUEZ de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorgue como aprobada las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso;

QUE obra fotocopia legalizada del título de Profesora de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA Artículo 147º – inciso "b", se faculta a la Decana para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** DAR POR APROBADA a la estudiante Liliana Vanesa RUIZ BORQUEZ (DNI Nº 28.859.139) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Liliana Vanesa RUIZ BORQUEZ del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG